

Alto Hospicio, 12 de junio de 2023.-

DECRETO ALC. N° 4153/2023.-

VISTOS: Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Código del Trabajo; Ley N° 21.109, que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 234/2014 de fecha 09 de junio de 2014 mediante el cual se decreta la contratación de doña **ANDREA DEL CARMEN GONZALEZ ROJAS** conforme a lo establecido en el código del trabajo, Ley N° 19.464 y Ley N° 21.109, desde el 28 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2014; **Decreto Alcaldicio N° 012/2015** de fecha 05 de enero de 2015, mediante el cual se decreta primera renovación de contrato, desde 01 de enero de 30 de junio de 2015; **Decreto Alcaldicio N°325/2015** de fecha 20 de julio de 2015, mediante el cual se decreta segunda renovación de contrato, modificándose la calidad jurídica a **Indefinido**, desde el 01 de julio de 2015; **Memorándum N°1223/2023** de fecha 02 de junio de 2023, de Jefe Administrativo (S) Departamento de Educación a Asesoría Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar termino de contratación de doña **ANDREA DEL CARMEN GONZALEZ ROJAS**.

DECRETO:

1. Apróbase y Ratifíquese, el término de contrato bajo las causales consagradas en el Artículo 161 N°1 y Artículo Octavo Transitorio de la Ley N° 21.109, Letra B) **Proceso de Reestructuración, fusión o cierre de establecimientos Educativos**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación;

NOMBRE	RUT	FECHA DE TERMINO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MONTO A PAGAR
ANDREA DEL CARMEN GONZÁLEZ ROJAS		16 DE MAYO DE 2023	EDUCADORA DE PÁRVULO	JARDIN INFANTIL MI PEQUEÑO MUNDO	\$9.405.245

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
3. Impútese el gasto la cuenta N° 114.05.01 "JUNJI Remuneraciones y consumo", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.
4. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DIAZ

SECRETARIO MUNICIPAL



BYB/ASCH/GBB/rdm

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Carpeta Personal

Encargado Personal